



Río Gallegos, 5 de diciembre de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 112.689/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por el docente Dr. Aldo ENRICI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Arte y Medios, correspondiente a las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 325/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Dr. Cristian BESSONE y Lic. Yamile CÁRCAMO, en carácter de titulares, Prof. Gustavo LUCERO, en carácter de suplente y al consejero alumno Mateo LAVECCHIA, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 335/25 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Arte y Medios, correspondiente a las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Dr. Cristian BESSONE y Lic. Yamile CÁRCAMO, en carácter de titulares, Prof. Gustavo LUCERO, en carácter de suplente y al consejero alumno Mateo LAVECCHIA, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dr. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG